OTROSI No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. No SVIV SAMC 002 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y RE-INGENERIAS SAS

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	SVIV SAMC 002 DE 2025 CO1.PCCNTR.7945627 (SECOP II)
CONTRATISTA:	RE INGENIERIA S.A.S NIT 900206366-0 R/L JOSE LUIS REYES VILLAREAL C.C 88.284.154
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL ESTADIO HERMIDES PADILLA Y LA INTERVENCIÓN DEL COLISEO CUBIERTO, ENCAMINADO A OPTIMIZAR EL USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 99.693.593,00).
VALOR ADICIONAL:	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 21.790.374,00).
VALOR FINAL:	CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 121.483.967,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 DE JUNIO DE 2025
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
FECHA DE INICIACIÓN:	13 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 DE JULIO DE 2025
PLAZO A ADICIONAR:	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO:	OCAÑA- NORTE DE SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Entre los suscritos, a saber: **GUSTAVO CASTILLA VERGEL,** en su condición de Secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda Municipal, facultado para contratar mediante el numeral 5 del literal d del artículo 29 de la ley 1551 del 2012 y Decreto N°031 del 01 de febrero del 2024, de

OTROSI No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. No SVIV SAMC 002 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y RE-INGENERIAS SAS

conformidad con lo establecido por el artículo 314 y 315 de la Constitución Política de 1991 y en virtud de las facultades fijadas por la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** O Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra **JOSE LUIS REYES VILLAREAL,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 88.284.154, representante legal de RE-INGENIERIA SAS, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente Otrosí N°1 al Contrato de obra No. SVIV SAMC 002 de 2025, suscrito entre las partes, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** El 13 de junio de 2025 se celebró entre el Municipio de Ocaña, y RE-INGENIERIA SAS, con NIT. 900206366-0, representada legalmente por JOSE LUIS REYES VILLAREAL, con cedula de ciudadanía N° C.C 88.284.154, el CONTRATO DE OBRA No. SVIV SAMC 002 de 2025, cuyo objeto es REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL ESTADIO HERMIDES PADILLA Y LA INTERVENCIÓN DEL COLISEO CUBIERTO, ENCAMINADO A OPTIMIZAR EL USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDE. **2.** Que el plazo de ejecución del contrato se fijó en UN (01) MES, contados desde el día 13 de junio de 2025 hasta el día 12 de julio de 2025. **3.** Que el valor total del CONTRATO DE OBRA No. SVIV SAMC 002 de 2025 inicialmente entre las partes asciende a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 99.693.593,00). **3.** Que el valor del contrato inicial, es el resultado de la corrección aritmética que el comité evaluador realizó a la propuesta económica del hoy contratista. **4.** Que el municipio junto con el contratista elaboró un acta de cantidades de obra mayores y menores con fecha del 10 de julio de 2025, en la cual se identificaron varias necesidades no previstas en el alcance inicial del contrato, las cuales resultan esenciales para garantizar la funcionalidad, durabilidad y sostenibilidad de la obra. **5.** A partir de esta evaluación, se realizó un balance y una proyección financiera, constatando que se requiere un adicional por valor de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 21.790.374,00), para poder suplir esa necesidad adicional. **7.** Que las actividades adicionales no previstas requieren un tiempo adicional para su adecuada ejecución, garantizando la calidad técnica, la seguridad y la funcionalidad de la obra; y que, en consecuencia, se hace indispensable ampliar el plazo de ejecución contractual para permitir el desarrollo de estos nuevos ítems, sin afectar negativamente la correcta finalización del proyecto. **8.** Que la supervisión de obra avala las justificaciones técnicas planteadas por el contratista para la aprobación de mayores cantidades de obra. **9**. Que teniendo en cuenta el principio de la responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1993 que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. **10.** Que el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, expresa que: (...) "1. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral segundo de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado". (...).. **11.** Que la Ley 80 de 1993, en el parágrafo de su artículo 40

OTROSI No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. No SVIV SAMC 002 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y RE-INGENERIAS SAS

establece...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales... y para este caso el valor adicional no supera el 50% del valor contratado en SMMLV. **12.** Las modificaciones, adiciones y prórrogas deberán constar por escrito y hará parte integral del contrato principal. **13.** Que el supervisor y el ordenador del gasto, manifiestan estar de acuerdo con esta modificación. **14.** Que el contratista está de acuerdo con la presente modificatoria. **15.** Que la cláusula CUARTA del CONTRATO DE OBRA No. SVIV SAMC 002 DE 2025, establece el PLAZO DEL CONTRATO **17.** Que la cláusula QUINTA del CONTRATO DE OBRA No. SVIV SAMC 002 DE 2025, establece VALOR DEL CONTRATO y las cantidades a ejecutar. **18.** Que la CLÁUSULA SEPTIMA del CONTRATO DE OBRA N° SVIV SAMC 002 DE 2025, establece APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. **19.** Que con el objetivo de poder cumplir con el objeto del contrato y llevarlo a feliz término donde se puedan lograr el objeto contractual es factible la aprobación de mayores cantidades. Que, por lo anterior, se procede a la modificación conforme a las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**. Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA. – PALZO DEL CONTRATO la cual quedara así: **CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO:** el plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego d condiciones. **CLAUSULA SEGUNDA.** Modifíquese la CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO la cual quedara así: **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor ADICIONAL de este contrato es la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 21.790.374,00), para un valor total del contrato de CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 121.483.967,00), equivalentes a [85,34] SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025. El Contratista con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato. Que el valor adicional se discrimina de la siguiente manera:

CAPITULO 1 DESMONTE Y DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES							MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CONDICION MODIFICADA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL CAPITULO	CANT(+)	VR/PARC.	CANT(-)	VR/PARC.	CANT	VALOR
1.1	OBRAS PRELIMINARES					$ 2.813.891,00						
1.1.1	DESMONTE DE PUERTAS Y PARALES METÁLICOS EXISTENTES.	Und	13,0	$ 96.039,00	$ 1.248.507,00						13,0	$ 1.248.507,00
1.1.2	DESMONTE DE ORINALES.	Und	2,0	$ 78.032,00	$ 156.064,00				2	$ 156.064,00	0,0	$ -
1.1.3	DESMONTE DE VENTANAS METÁLICAS EXISTENTES.	Und	2,0	$ 104.042,00	$ 208.084,00						2,0	$ 208.084,00

OTROSI No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. No SVIV SAMC 002 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y RE-INGENERIAS SAS

1.1.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE DEMOLICIÓN INCLUYE ACARREO MANUAL INTERNO	m3	2,0	$ 130.328,00	$ 260.656,00						2,0	$ 260.656,00
1.1.5	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA (MUROS EN LADRILLO E=15 CMS)	m2	15,7	$ 59.986,00	$ 940.580,00				15,7	$ 59.986,00	0,0	$ -
2.1	**MAMPOSTERÍA**					$ 53.533.851,00						
2.1.1	ESTUCO SOBRE MURO	m2	62,4	$ 43.725,00	$ 2.726.603,55						62,4	$ 2.726.603,55
2.1.2	PINTURA VINILO SOBRE MURO	m2	1721,3	$ 24.424,11	$ 42.041.861,22						1721,3	$ 42.041.861,22
2.1.3	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MALLA ESLABONADA, QUE INCLUYE LA REPOSICIÓN DE PARTES DETERIORADAS Y ACABADO EN PINTURA,	m2	360,0	$ 20.375,00	$ 7.335.000,00						360,0	$ 7.335.000,00
2.1.4	MURO EN LADRILLO DE OBRA E=0,12 M	m2	15,7	$ 87.187,00	$ 1.367.092,16				15,7	$ 87.187,00	15,7	$ 1.367.092,16
2.1.5	PAÑETE SOBRE MURO MORTERO 1:5	m2	3,0	$ 21.098,00	$ 63.294,00						3,0	$ 63.294,00
3.1	**CARPINTERÍA METÁLICA**					$ 6.622.709,00						
3.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CAL 20, DE 1,20X2 M INCLUYE ACABADOS EN ESMALTE	m2	2,4	$ 575.284,00	$ 1.380.681,60						2,4	$ 1.380.681,60
3.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARALES METÁLICOS CAL 20 INCLUYE ACABADOS Y PINTURA EN PUERTAS	Und	13,0	$ 245.602,00	$ 3.192.826,00						13,0	$ 3.192.826,00
3.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS METÁLICAS CAL 20 CON CON PROTECTOR EN TUBO 3/4 CUADRADA INCLUYE VIDRIOS Y ACABADO EN ESMALTE	m2	2,0	$ 640.902,00	$ 1.281.804,00						2,0	$ 1.281.804,00

OTROSI No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. No SVIV SAMC 002 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y RE-INGENERIAS SAS

3.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 DE 0,5X 1M	Und	3,0	$ 255.799,00	$ 767.397,00		5,00	$ 1.278.995,00			8,0	$ 2.046.392,00
4.1	OTRAS					$ 1.248.504						
4.1.1	ASEO GENERAL	und	2,0	$ 624.252,00	$ 1.248.504,00						2,0	$ 1.248.504,00
BATERÍAS SANITARIAS DE LA ZONA DE ENTRADA DEL ESTADIO.												
5.1	OBRAS PRELIMINARES					$ 998.426,00						
5.1.1	DESMONTE DE PUERTAS Y PARALES METÁLICOS EXISTENTES	Und	7,0	$ 96.039,00	$ 672.273,00						7,0	$ 672.273,00
5.1.2	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE	m2	7,2	$ 27.085,00	$ 195.825,00		11,59	$ 313.915,15			18,8	$ 509.739,70
5.1.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE DEMOLICIÓN INCLUYE ACARREO MANUAL INTERNO	m3	1,0	$ 130.328,00	$ 130.328,00		2,00	$ 260.656,00			3,0	$ 390.984,00
6.1	MAMPOSTERÍA					$ 2.466.814,00						
6.1.1	RESANE E IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS	m2	10,2	$ 24.745,00	$ 252.646,00						10,2	$ 252.646,45
6.1.2	PINTURA VINILO SOBRE MURO	m2	90,7	$ 24.424,11	$ 2.214.167,99						90,7	$ 2.214.167,99
7.1	CARPINTERÍA METÁLICA					$ 1.719.214,00						
7.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARALES METÁLICOS CAL 20 INCLUYE ACABADOS Y PINTURA EN PUERTAS	Und	7,0	$ 245.602,00	$ 1.719.214,00						7,0	$ 1.719.214,00
8.1	HIDROSANITARIO					$ 478.874,00						
8.1.1	PUNTO HIDRÁULICO TUBERÍA DE PRESIÓN RDE 13,5 PVC D=1/2"	Und	4,0	$ 32.906,00	$ 131.624,00						4,0	$ 131.624,00
8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PRESIÓN RDE 13,5 PVC D= 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	ml	15,0	$ 23.150,00	$ 347.250,00						15,0	$ 347.250,00
9.1	OTRAS					$ 1.248.504,00						

OTROSI No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. No SVIV SAMC 002 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y RE-INGENERIAS SAS

9.1.1	ASEO GENERAL	und	2,0	$ 624.252,00	$ 1.248.504,00						2,0	$ 1.248.504,00
ITEM EXISTENTES CONTRACTUALES												
12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CAL 20, DE 60X1,80 M INCLUYE ACABADOS EN ESMALTE	m2		$ 575.284,00	$ 1.242.613,44		4,8	$ 701.846,48			4,8	$ 2.761.363,20
BAÑOS COLISEO												
10.1	MAMPOSTERÍA					$ 2.528.001,89						
10.1.1	PINTURA VINILO SOBRE MURO	m2	97,0	$ 24.424,11	$ 2.369.138,99						97,0	$ 2.369.138,99
10.1.2	RESANE E IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS	m2	6,4	$ 24.745,00	$ 158.862,90						6,4	$ 158.862,90
11.1	HIDROSANITARIO					$ 162.050,00						
11.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PRESIÓN RDE 13,5 PVC D= 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	ml	7,0	$ 23.150,00	$ 162.050,00		12,0	$ 277.800,00			19,0	$ 439.850,00
12.1	CARPINTERÍA METÁLICA					$ 1.242.613,44						
12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CAL 20, DE 60X1,80 M INCLUYE ACABADOS EN ESMALTE	m2	2,2	$ 575.284,00	$ 1.242.613,44		1,22	$ 701.846,48			3,4	$ 1.944.459,92
13.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					$ 999.675,00						
13.1.1	ACOMETIDA BIFÁSICA 2F#10+1#10T DUCTO ¾ +1UND	ml	7,0	$ 74.555,00	$ 521.885,00		12,00	$ 74.555,00			19,0	$ 1.416.545,00
13.1.2	SALIDAS TOMACORRIENTE MONOFASICO CON POLO A TIERRA	Und	2,0	$ 117.492,00	$ 234.984,00		2	$ 234.984,00			4,0	$ 469.968,00
13.1.3	SALIDA DE ILUMINACIÓN LAMPARA LED 60 WT	Und	2,0	$ 121.403,00	$ 242.806,00		2	$ 242.806,00			4,0	$ 485.612,00
14.1	OTRAS					$ 624.252,00						
14.1.1	ASEO GENERAL	und	1,0	$ 624.252,00	$ 624.252,00						1,0	$ 624.252,00
ITEM EXISTENTES CONTRACTUALES												
1.1.1	DESMONTE DE PUERTAS Y PARALES METÁLICOS EXISTENTES.	Und		$ 96.039,00			1	$ 96.039,00			1,0	$ 96.039,00

OTROSI No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. No SVIV SAMC 002 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y RE-INGENERIAS SAS

1.1.5	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA (MUROS EN LADRILLO E=15 CMS)	m2		$ 59.986,00			2,41	$ 59.986,00			2,4	$ 144.686,23
2.1.4	MURO EN LADRILLO DE OBRA E=0,12 M	m2		$ 87.187,00			15,46	$ 87.187,00			15,5	$ 1.347.911,02
2.1.5	PAÑETE SOBRE MURO MORTERO 1:5	m2		$ 21.098,00			30,92	$ 21.098,00			30,9	$ 652.350,16
3.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CAL 20, DE 1,20X2 M INCLUYE ACABADOS EN ESMALTE	m2		$ 575.284,00			2,40	$ 575.284,00			2,4	$ 1.380.681,60
3.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARALES METÁLICOS CAL 20 INCLUYE ACABADOS Y PINTURA EN PUERTAS	Und		$ 245.602,00			2,00	$ 245.602,00			2,0	$ 491.204,00
8.1.1	PUNTO HIDRÁULICO TUBERÍA DE PRESIÓN RDE 13,5 PVC D=1/2"	Und		$ 32.906,00			6,0	$ 197.436,00			6,0	$ 197.436,00
8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PRESIÓN RDE 13,5 PVC D= 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	ml		$ 23.150,00			12,7	$ 23.150,00			12,7	$ 294.005,00
ÍTEMS NO PREVISTOS												
NP1	APLICACIÓN DE SIKA PLASS	m2		$ 37.400,00			30,920	$ 37.400,00			30,9	$ 1.156.408,00
NP2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO SANITARIO BLANCO	und		$ 647.451,00			2,000	$ 647.451,00			2,0	$ 1.294.902,00
NP3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE PAED	und		$ 712.500,00			2,0	$ 712.500,00			2,0	$ 1.425.000,00
NP4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA D= 3" INCLUYE ACCESORIOS	ml		$ 93.500,00			10,900	$ 93.500,00			10,9	$ 1.019.150,00
NP5	PUNTO SANITARIO DE D=3"	und		$ 48.700,00			6,000	$ 48.700,00			6,0	$ 292.200,00
NP6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 50X50X60 CMS EN MAMPOSTERÍA INCLUYE TAPA EN	und		$ 270.000,00			1,000	$ 270.000,00			1,0	$ 270.000,00

OTROSI No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. No SVIV SAMC 002 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y RE-INGENERIAS SAS

	CONCRETO REFORZADO											
NP7	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE DE 30x60CM	m2		$ 78.400,00			10,580	$ 78.400,00			10,6	$ 829.472,00
VALOR TOTAL OBRAS EN COSTO DIRECTO						$ 76.687.379,00	VALOR TOTAL OBRAS EN COSTO DIRECTO					$ 93.449.205,69
COSTO INDIRECTO (AIU 30%)						$ 23.006.214,00	COSTO INDIRECTO (AIU 30%)					$ 28.034.761,00
ADMINISTRACIÓN					24%	$ 18.404.971,00	ADMINISTRACIÓN				24%	$ 22.427.809,00
IMPREVISTOS					1%	$ 766.874,00	IMPREVISTOS				1%	$ 934.492,00
UTILIDAD					5%	$ 3.834.369,00	UTILIDAD				5%	$ 4.672.460,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						$ 99.693.593,00	VALOR TOTAL DEL PROYECTO					$ 121.483.967,00

CLAUSULA TERCERA. Modifíquese la CLÁUSULA SEPTIMA - APROPIACION PRESUPUESTAL la cual quedará así: **CLÁUSULA SEPTIMA. – APROPIACION PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CD0401 DEL 21 DE MARZO DE 2025. El valor adicional del contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CD0896 DEL 11 DE JULIO DE 2025. **CLAUSULA CUARTA:** El Contratista deberá proceder a realizar la actualización de las garantías inicialmente constituidas para amparar el CONTRATO DE OBRA N° SVIV SAMC 002 DE 2025, de conformidad con el presente documento. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA:** Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del CONTRATO DE OBRA N° SVIV SAMC 002 DE 2025 tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento. **CLAUSULA SEPTIMA**: **ANEXOS DEL MODIFICATORIO:** El presente contrato adicional tendrá los siguientes anexos: Acta de mayores y menores cantidades, concepto sobre solicitud de modificaciones y disponibilidad presupuestal.

En constancia de lo anterior La presente modificación requiere la firma electrónica de las partes, en la plataforma del SECOP II.

Revisó y Aprob GUSTAVO CASTILLA VERGEL- Secretario de vias, infraestructura y vivienda